

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA APOYE A LA COMUNIDAD DE PERSONAS SORDAS**

*DILIGENCIA:* El presente expediente ha tenido entrada en el negociado de actas el día *11- abril - 2014*

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno: las *14:45* horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, fórmula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

**Exposición de Motivos**

La Asociación Cultural de Personas Sordas de la Provincia de Sevilla (en adelante A.C.S.S.) es una Organización No Gubernamental que nace en 1935 como entidad sin ánimo de lucro y con fines sociales: combatir las barreras con las que se encuentran las personas sordas en el desarrollo de su vida diaria.

La ACSS está adherida a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS) y siendo miembro del Consejo Municipal de Atención a Personas con Discapacidad de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla.

Entre sus objetivos y actividades están:

- Trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas sordas y de sus familias, en todos los aspectos que puedan surgirle: educación, familiar, laboral...
- Trabajar para conseguir el reconocimiento legal y social adecuado para la Lengua de Signos Española (LSE), así como impulsar su investigación y difusión.
- Conseguir un marco legal que permita la plena igualdad y participación social de las personas sordas.
- Impulsar el pleno acceso de las personas sordas a todos los niveles del sistema educativo, fomentando el bilingüismo-biculturalismo.
- Fomentar la autonomía y la independencia de las personas sordas y la eliminación de las barreras de comunicación.
- Fomentar y dinamizar las actividades culturales dentro del movimiento asociativo de personas sordas., en especial las relacionadas con la historia, la cultura y la lengua de la comunidad sorda.
- Sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades y demandas de las personas sordas y de sus familias.

- Asumir la defensa y representación de aquellos sectores que presenten una realidad específica dentro de la comunidad sorda por motivos de género, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia...
- Potenciar y dar continuidad a los servicios de intérpretes de Lengua de Signos en todos los ámbitos de la vida. Así mismo, velar por una adecuada formación de los intérpretes.
- Colaborar con las entidades públicas y privadas cuyos objetos o programas sean afines a la Asociación Cultural de Personas Sordas de la Provincia de Sevilla.

La ACSS se encuentra en una situación económica muy complicada siendo imprescindible aumentar la plantilla de ILSEs en función de la gran demanda de servicios de interpretación en la provincia de Sevilla. Estos profesionales actúan de puente comunicativo entre las personas sordas y las personas oyentes, y sin ellos no se podrían paliar muchas de las barreras comunicativas diarias con las que se encuentran las personas sordas.

Durante el ejercicio anterior, el Ayuntamiento de Sevilla denegó a la ACSS la subvención para la atención y la reinserción sociolaboral de colectivos vulnerable y, en el ejercicio que nos ocupa, la subvención solicitada en la convocatoria pública "Sevilla Solidaria 2014".

La ACSS intenta, por todos los medios, seguir ofreciendo el servicio de interpretación de lengua de signos española en función de los recursos humanos disponibles. Se entiende que dicho servicio debe ser ofrecido por la Administración Pública a sus ciudadanas sordas y ciudadanos sordos, pero a falta de ello la ACSS asume dicho servicio, con lo cual los recortes económicos y/o la denegación de subvenciones para la contratación de ILSEs contradice los pilares básicos propuestos en la Ley 11/2011, de 5 diciembre, por la que se regula el uso de Lengua de Signos Española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

La ACSS se ve imposibilitada para abonar los costes del arrendamiento del local en el que está ubicada. Dicho local permite a los distintos departamentos de la ACSS estar en funcionamiento activo, siempre con el fin último de ofrecer a las personas sordas y sus familias servicios de calidad basados en información, orientación y asesoramiento laboral, educativo, social, ayudas para personas mayores sordas, tutorización para personas jóvenes sordas, acompañamiento a mujeres sordas que se encuentran en situaciones de desamparo, etc.

Se inicia el servicio de atención telefónica 010 dirigido a las personas sordas y/o con discapacidad auditiva, sin previa consulta a las asociaciones representativas de las mismas.

La Asociación tiene, desde hace tiempo, firmado un convenio con la colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para cubrir el servicio de ILSEs, convenio que no se cumple de forma satisfactoria por parte del gobierno municipal (se adjunta copia del convenio) que en ningún momento se ha puesto en contacto con la ACSS en lo que se refiere al servicio de atención telefónica 010 dirigido a personas sordas o con discapacidad auditiva. La Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), entidad a la que está afiliada la FAAS, dispone del Svisual (Servicio de Videointerpretación en Lengua de Signos Española) financiado por el Ministerio de Sanidad y Política Social, servicio que realiza de forma eficaz y eficiente las mismas funciones que el servicio de atención telefónica 010 implantado. La ACSS entiende que de esa manera se duplica el servicio y los costes de forma innecesaria.

De ahí la importancia de contar con la ACSS para recabar información detallada de todos los servicios que ofrecen las entidades representativas de personas sordas o con discapacidad auditiva, con la finalidad de sacar más partido a los servicios y recursos ya implantados, puestos en ejecución y evaluados. Todos esos servicios y recursos están creados teniendo en cuenta la realidad comunicativa de las personas sordas, por lo que la garantía y fiabilidad que ofrecen son altas.

El acuerdo sobre accesibilidad dirigido a la comunidad sorda, impulsado por IU y votado por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de 29 de noviembre de 2013, no se cumple especialmente en lo referente a la contratación de Intérpretes de Lengua de Signos Española (I.L.S.E.)

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma de los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Que el Ayuntamiento convoque a las asociaciones representativas de la comunidad sorda para analizar la implantación y el funcionamiento del servicio de atención telefónica 010.

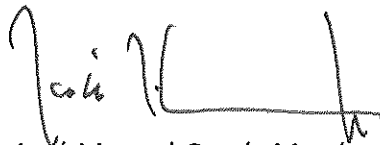
2º.- Que el Ayuntamiento dé cuenta a las asociaciones representativas de la comunidad sorda de los motivos de la denegación de la subvención para la atención y inserción sociolaboral de colectivos vulnerables por parte del Ayuntamiento.

3º.- Que el gobierno municipal dé cumplimiento al acuerdo sobre accesibilidad que elimina las barreras de comunicación a las que se enfrentan diariamente las personas sordas, especialmente en lo relativo a la contratación de ILSES.

4º.- Que se proceda a la cesión de un espacio físico homologado para que la asociación pueda ofrecer sus servicios y desarrollar las actividades correspondientes, con el fin de poder contribuir a la realización de su actividad en beneficio de las personas sordas y/o de sus familias.

5º.- Que el Ayuntamiento cumpla la Ley 11/2011, de 5 diciembre, por la que se regula el uso de Lengua de Signos Española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2014



José Manuel García Martínez  
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA